



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/20074  
29 de julio de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

**CARTA DE FECHA 29 DE JULIO DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE LA REPUBLICA ISLAMICA  
DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de señalar a su atención el reciente reconocimiento por parte de un funcionario iraquí de alto nivel de la utilización de armas químicas en la guerra contra la República Islámica del Irán.

Seguramente ya se le habrá informado de que, tras varios años de uso por el Iraq de armas químicas contra decenas de miles de inocentes niños, hombres y mujeres iraníes e iraquíes, el Sr. Tariq Aziz, Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, reconoció por fin públicamente, en una entrevista de prensa concedida en Alemania Occidental el 1° de julio de 1988, el hecho de que el régimen iraquí había desplegado esas armas de asesinato en masa en la guerra contra la República Islámica del Irán. Sin embargo, para justificar este crimen de lesa humanidad, el Sr. Tariq Aziz ha hecho la afirmación absurda de que el Irán fue el primero en utilizar tales armas.

Dejando de lado los detalles que Vuestra Excelencia ya conoce bien, muchos informes presentados a las Naciones Unidas por los equipos de expertos enviados a la región, diversas declaraciones formuladas por el Consejo de Seguridad, en particular la declaración del 21 de marzo de 1986, y el informe del 8 de mayo de 1987 (S/18852) del equipo de expertos de las Naciones Unidas, desacreditan totalmente esas afirmaciones absurdas formuladas contra el Irán.

La parte primera del documento S/18852, basada en el examen de las bombas y de sus capas interiores, prueba que carecen de fundamento las denuncias del Iraq sobre el empleo de armas químicas por parte del Irán.

Los 242 casos de empleo de armas químicas por parte del Iraq, desde enero de 1981 hasta la masacre de Halabja en la cual murieron miles de inocentes residentes kurdos, que dieron lugar a una declaración del Consejo de Seguridad en la cual se condenó al Iraq y, por último, a la resolución 612 (1988) del Consejo de Seguridad, y el reciente reconocimiento público del Sr. Tariq Aziz acerca del empleo de tales armas por el Iraq, demuestran claramente que ha habido reiteradas violaciones del Protocolo de Ginebra relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios

bacteriológicos, de 1925, que se ha mostrado desprecio por el derecho internacional y falta de respeto por la comunidad internacional y sus principios reconocidos, y que ha habido flagrantes violaciones de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948.

El reconocimiento explícito del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq mientras el equipo de expertos de las Naciones Unidas visitaba a las víctimas recientes de las armas químicas iraquíes constituye realmente una burla de todos los valores humanos y los principios internacionales reconocidos.

Consideramos que ese reconocimiento encierra un mensaje amenazador para la comunidad mundial, ya que socavará gradualmente el respeto que aún subsiste por el Protocolo de Ginebra de 1925 hasta el punto de que las armas químicas quedarán incluidas en breve plazo en el inventario normal de armas convencionales.

Habida cuenta del reconocimiento inequívoco del Sr. Tariq Aziz de que el Iraq ha utilizado armas químicas en el pasado y tiene intención de utilizarlas en el futuro, la República Islámica del Irán insta a las Naciones Unidas a que adopten medidas urgentes y decisivas, libres de cualesquiera consideraciones políticas, para condenar el emplazamiento de armas químicas por el Iraq y para evitar que dicho país utilice en el futuro esas armas.

Naturalmente, la no adopción de medidas decisivas y apropiadas no sólo socavará la confianza pública en las Naciones Unidas, sino que también obligará a los Estados interesados a adoptar medidas preventivas individuales, en cuyo caso las responsabilidades que se deriven de esa inacción recaerán sobre el Iraq y los miembros del Consejo de Seguridad.

Mucho le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI  
Embajador  
Representante Permanente interino

-----